



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

#### Junta Arbitral de Consumo

#### 417.- NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO NAVARRETE FERRER.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación de Laudo Expte. 344/13**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D. FRANCISCO NAVARRETE FERRER, con D.N.I. núm. 45.269.716-N, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 344/13 de fecha 23 de diciembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 19 de febrero de 2015.  
La Secretaria de la Junta Arbitral,  
M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas